

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000153

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0000153

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 11 de diciembre de 1991 se ha otorgado ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la COMPAÑIA ANONIMA MORETRAN;

QUE el ingeniero Vicente Eduardo León Castro, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Mario Tama Landín, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-0051-IA del 13 de enero de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-160 del 20 de enero de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias mediante resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de COMPAÑIA ANONIMA MORETRAN por SETENTA MILLONES DE SUCRES dividido en SETENTA MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000014

Foja 2 de 2
Resolución No. 92-1-1-1-0000153
COMPAÑIA ANONIMA MORETRAN

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

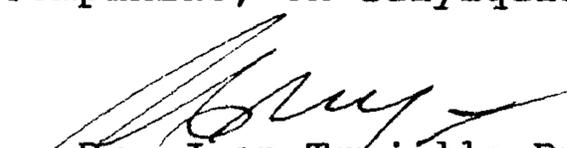
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 1 de agosto de 1977, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

21 ENE. 1992


Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

NRdeV/eac
DL/KVdeM
exp. # 254085

2085
CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 1.879 a 1.880, Número 224 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 1.304 del Repertorio.- Guayaquil, Enero veinte i tres de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

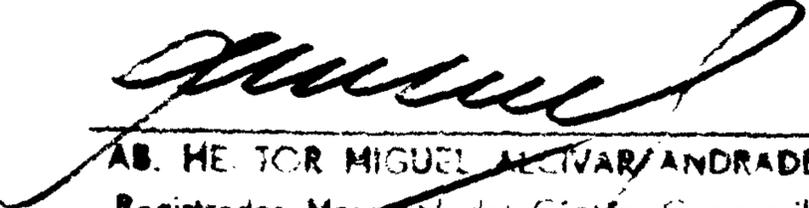
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER

8; 100

TIFICQ: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 13.003 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977; y, 8.993 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Enero veinte i tres de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-




AB. HE. TOR MIGUEL LECIVAR/ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil